



PERÚ

Ministerio
de SaludOficina General
de Estadística e InformáticaDecenio de las Personas con Discapacidad en el Perú
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la
Educación"MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Estadística e Informática
80 años
MINISTERIO
DE SALUD

15 SEP 2015

RECIBIDO

Hora: 12:50 Firma: _____

NOTA INFORMATIVA N° 332-2015-OGEI-OIT-ST/MINSA

A : **Ing. Javier Alcides Morales Barrenechea**
Director Ejecutivo de Informática y Telecomunicaciones

ASUNTO : Remito Informe Técnico Previo de Evaluación de Software -
Licencias de Software de Control de Acceso a Internet y Filtrado
de Contenidos Web para la Administración Central del MINSA

REFERENCIA : Expediente N° 15-088271-001
Pedido de Compra N° 05414-2015

LUGAR Y FECHA : Lima, 15 de Setiembre del 2015

Me es grato dirigirme a Usted, a fin de saludarlo cordialmente y dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 013-2003-PCM y su modificatoria Decreto Supremo N° 053-2008-PCM, se informa que se ha elaborado el Informe Técnico Previo de Evaluación de Software N° 010-2015-OIT-OGEI/MINSA, las cuales corresponden a la Adquisición de Licencias de Software de Control de Acceso a Internet y Filtrado de Contenidos Web para la Administración Central del MINSA, el requerimiento ha sido efectuado por la Oficina General de Estadística e Informática con Pedido de Compra N° 05414-2015.

Asimismo, informar que el informe técnico ha sido elaborado de acuerdo al Reglamento de la Ley N° 28612 - Ley que norma el uso, adquisición y adecuación del software en la Administración Pública, aprobado mediante el DECRETO SUPREMO N° 024-2006-PCM.

Sin otro particular me despido de Usted.

Atentamente,

NVGE/


Ing. VANESSA GONZÁLEZ ESCOBEDO
Jefe de Equipo de Soporte Técnico
OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
MINISTERIO DE SALUD

PROVEÍDO N° 844-2015-OGEI-OIT/MINSA:

Vista la Nota Informativa N° 332-2015-OGEI-OIT-ST/MINSA que antecede, el suscrito la hace suya en todos sus extremos, por lo que se remite a la Oficina General de Estadística e Informática, para su atención correspondiente. Lima,

15 SET. 2015

JAMB/NVGE/


Ing. JAVIER ALCIDES MORALES BARRENECHEA
Director Ejecutivo
Oficina Informática y Telecomunicaciones
Oficina General de Estadística e Informática
MINISTERIO DE SALUD



PROVEÍDO N° -2015-DG-OGEI/MINSA:

Visto el PROVEÍDO N° 844 2015-OGEI-OIT/MINSA que antecede, el suscrito la hace suya en todos sus extremos, por lo que se remite a la Oficina General de Administración, para su atención correspondiente. Lima,

JRRVH/JAMB/NVGE

COPIA DEL PROVEÍDO N° 844-2015-OGEI-OIT/MINSA
DISTRIBUCIÓN DE COPIAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA



**INFORME TECNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE N° 010 -2015-OIT-
OGEI/MINSA**

**ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE DE CONTROL DE ACCESO A INTERNET Y
FILTRADO DE CONTENIDOS WEB PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MINSA**

1. NOMBRE DEL ÁREA

Oficina de Informática y Telecomunicaciones

2. RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

Vanessa González Escobedo

3. CARGO

Jefe de Equipo

4. FECHA

15 de Setiembre del 2015

5. ANTECEDENTES

El DS N° 013-2003, dicta medidas para garantizar la legalidad de la adquisición de programas de software en las entidades del Sector Público.

Con el propósito de efectuar las medidas indicadas por el DS N° 013-2003, la Administración Central del MINSA, viene ejecutando procesos de adquisición de licencias con fines de regularización de uso, para lo cual ejecuto el proceso de Exoneración N° 0001-2005-MINSA de "Adquisición de Licencias de Software", de acuerdo a lo solicitado por las diferentes oficinas del MINSA.

La Administración Central del MINSA, cuenta desde el año 2006 con una solución de seguridad, que comprende licencias de software de Control de Acceso a Internet y Filtrado de Contenidos Web, denominado WebSense Web Security, que incluye su mantenimiento y soporte técnico permanente.

6. JUSTIFICACION

Esta solución de seguridad permite actualmente proteger a las computadoras de la Administración Central del MINSA contra páginas web reñidas con la moral, las buenas costumbres, el interés público y la seguridad nacional, así como aquellas que perjudiquen el cumplimiento de las labores institucionales, incluyendo aquellas que permitan el acceso y uso de mensajería instantánea (chat y similares); asegurando la adecuada continuidad de las labores que permiten el cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Por las características propias del licenciamiento adquirido, la funcionalidad del software de la solución de seguridad implementada, vence en Diciembre del 2015; por lo que es necesario efectuar las acciones que correspondan conducentes a asegurar la continuidad de la funcionalidad del sistema de seguridad implementado.

Las licencias de software requeridas se detallan en el **Anexo N° 1** del presente Informe.





7. ALTERNATIVAS

La solución de seguridad implementada, satisface los controles establecidos en la NTP-ISO/IEC 17799:2007 "EDI. Tecnologías de la Información. Código de Buenas Prácticas para la Gestión de la Seguridad de la Información", cuya implementación obligatoria en las entidades de la Administración Pública, está establecida mediante la RM N° 197-2011-PCM.

El software indicado adquirido, se encuentra funcionando adecuadamente y requirió de un periodo de implementación de aproximadamente 02 meses para cubrir las Sedes de la Administración Central del MINSA incluidas en la solución.

La implementación del software también incluyó la inversión de recursos económicos, para la capacitación del personal técnico de la OGEI en la administración del software.

Por ello, la Oficina de Informática y Telecomunicaciones **no considera actualmente reemplazar el software implementado** por otras soluciones de seguridad equivalentes.

8. ANALISIS COMPARATIVO TÉCNICO

La solución de seguridad implementada, permite que la Administración Central del MINSA, continúe manteniendo sus niveles de protección actuales, a través de un servicio anual de mantenimiento y soporte técnico, que incluye lo siguiente:

- Renovación y/o actualización periódica del número de licencias de uso actuales del Software de Control de Acceso a Internet y Filtrado de Contenidos Web para equipos de cómputo.
- Ampliación de licencias de uso del Software de Control de Acceso a Internet y Filtrado de Contenidos Web, para proteger el incremento de computadoras del MINSA. Ampliación que incluye la Instalación, configuración y garantía.

9. ANALISIS COMPARATIVO COSTO-BENEFICIO

La renovación de las licencias de uso del software adquirido, tiene en el mercado un menor costo que un licenciamiento inicial.

Así mismo, la inversión en tiempo y recursos que se utilizaron en la solución implementada, constituyen un ahorro, si es que se optase por adquirir otra solución de seguridad.

10. CONCLUSIONES

- La Administración Central del MINSA, requiere contar con la adquisición de licencias de Software de Control de Acceso a Internet, Filtrado de Contenidos Web para la Administración Central del MINSA, que incluya la renovación, actualización, ampliación, soporte y mantenimiento de las licencias; que permita mantener los niveles de seguridad alcanzados en el correcto funcionamiento de los aplicativos y sistemas informáticos.
- La solución de seguridad WebSense Web Security, con que cuenta el Ministerio de Salud actualmente en sus Sedes incluidas en la solución, satisface la necesidad de los usuarios en cuanto a funcionalidad y operatividad; asimismo, ofrece ventajas en cuanto al licenciamiento por renovación.
- La migración a otra plataforma de seguridad, acarrearía nuevos costos operativos (capacitación, asistencia técnica y otros asociados) y riesgo elevado de mantener el nivel alcanzado de seguridad; descartándose la experiencia, capacitación y la inversión ya realizada.
- La legislación vigente, dispone que las entidades públicas legalicen el uso del software que emplean en sus computadoras, y establece responsabilidad administrativa, penal y civil para las autoridades de la Entidad por el incumplimiento de la ley.





- Es necesario adquirir las licencias de Software de Control de Acceso a Internet, Filtrado de Contenidos Web para la Administración Central del MINSA. para regularizar su uso en las Unidades Orgánicas de la Administración Central del MINSA, así como adquirir las actualizaciones correspondientes, que permitan a la Administración Central del MINSA, cumplir con la normatividad vigente, relacionada a la legalidad del software informático y minimizar el costo total de propiedad del software del MINSA.

11. FIRMAS

Ing. VANESSA GONZÁLEZ ESCOBEDO
Jefe de Equipo de Soporte Técnico
OFICINA DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES
OFICINA GENERAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
MINISTERIO DE SALUD



ANEXO Nº 1

BIEN	MARCA / FABRICANTE	MODELO / PAQUETE	CANTIDAD
LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE PARA EL EQUIPO WEBSense APPLIANCE	WEBSense	TRITON – AP WEB	2200



MINISTERIO DE SALUD
Oficina General de Estadística e Informática



PERÚ Ministerio de Salud

HOJA DE ENVIO DE TRAMITE GENERAL



09/09/2015 12:07:05
MINSA-OGEI/OIT-EGAS
Página 1 de 1

Tipo Documento: NOTA INFORMATIVA N° Expediente: 15-088271-001 /
 N° Documento: 332-2015-OGEI-OIT-ST/MINSA Operador: MINSA-OGEI/OIT-ST-vgonzaleze
 Fecha Registro: 09/09/2015 12:05
 Interesado: OGEI/OIT-ST-GONZALEZ ESCOBEDO NIEVES VANESSA
 Asunto: REMITO INFORME TÉCNICO PREVIO DE EVALUACIÓN DE SOFTWARE Y HARDWARE - LICENCIAS DE S
 OFTWARE DE CONTROL DE ACCESO A INTERNET Y FILTRADO DE CONTENIDOS WEB Y EQUIPO APP..

N°	Destinatario (1)	Prio	Ind. (2)	Fecha Registro	Remitente (3)
1	OGEI/OIT-MORALES BARRENECHEA JAVIER ALCIDES-DIRECTOR EJECUTIVO	NORM	2,15	08/09/2015	OGEI/OIT-ST-GONZALEZ ESCOBEDO NIEVES VANESSA-CARGO A MODIFICAR
2	OGEI-VARGAS HERRERA JAVIER ROGER RAUL-DIRECTOR GENERAL	NORM	2,15	09/09/2015	OGEI/OIT-MORALES BARRENECHEA JAVIER ALCIDES-DIRECTOR EJECUTIVO
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					



CLAVE INDICACION DEL MOVIMIENTO

- 01. Aprobación
- 02. Atención
- 03. Su Conocimiento
- 04. Opinión
- 05. Informe y Devolver

- 06. Por Corresponderle
- 07. Para Conversar
- 08. Acompañar Antecedente
- 09. Según Solicitado
- 10. Según lo coordinado

- 11. Archivar
- 12. Acción Inmediata
- 13. Prepare Contestación
- 14. Proyecte Resolución
- 15. Ver Observación

CLAVE PRIORIDAD

- (B) Baja
- (I) Inmediato
- (MB) Muy baja
- (N) Normal
- (U) Urgente

N°	OBSERVACIONES POR MOVIMIENTO
1	SE REMITE NOTA INFORMATIVA N° 332-2015-OGEI-OIT-ST/MINSA
2	SE REMITE NOTA INFORMATIVA N° 332-2015-OGEI-OIT-ST/MINSA, SE ADJUNTA INFORME TÉCNICO.

(1) Use Código

(2) Use Clave

(3) Use Iniciales

IMPORTANTE NO DESGLOSAR ESTA HOJA